

ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE SERVIR N° 02-2017

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del **14 de julio de 2017**, se reunieron en el local institucional de SERVIR, sito en la calle Francisco de Zela N° 150, piso 10 en Jesús María, los miembros del Comité de Control Interno – CCI, que a continuación se señalan, dándose inicio a la sesión para tratar la siguiente agenda:

Marcelo Cedamano Rodríguez – Gerente General (Presidente del CCI)

Santiago Mercado Márquez – Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Secretario Técnico del CCI)

Abel Ceballos Pacheco – Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

Tania Narazas Riega – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Ana Risi Quiñones – Secretaria Técnica del TSC

Víctor José Suárez Figueroa (Veedor) – Jefe de Órgano de Control Interno

AGENDA

1. Estado de ejecución y propuesta de actualización del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno (SCI) de SERVIR.
2. Aprobación del Plan de Gestión de Riesgos.
3. Informe de las mejoras en al Sistema de Control de Activos mediante el uso de Radio Frecuencia (RFID).

ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente del CCI dio inicio a la sesión dando la bienvenida a los asistentes y a continuación cedió la palabra al Secretario Técnico del CCI, quien señaló los puntos de la agenda a tratar.

Seguidamente, sobre el primer punto en la agenda el Secretario Técnico del CCI presentó el estado de ejecución del Plan de Trabajo para el cierre de brechas aprobado en marzo de 2016, comentando que existe un retraso en la ejecución de las actividades programadas debido a que los plazos establecidos para el desarrollo del piloto para validar la metodología de gestión de riesgos, así como en la reformulación y aprobación del Manual de Gestión de Riesgos quedaron cortos a causa de la incorporación de otras actividades que tuvieron que ser ejecutadas por disposición de las normas de la Contraloría General de la República (CGR), como por ejemplo, la elaboración y aprobación del Reglamento Interno para el CCI, la Política de Gestión de Riesgos, los reportes de evaluación trimestral del SCI, entre otros.

Adicionalmente, el Secretario Técnico del CCI efectuó una comparación entre los plazos establecidos por el CCI y los plazos dispuestos en las resoluciones emitidas por la CGR, puntualizando que por esta divergencia en los plazos establecidos y el desfase existente en la ejecución de las actividades programadas, la Secretaría Técnica del CCI consideró pertinente la actualización del Plan de Trabajo para el cierre de brechas del SCI de SERVIR, para ello presentó el nuevo formato establecido por la Contraloría General para elaborar la actualización del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del SCI, en el cual se detalla aquellos componentes del Sistema de Control Interno que se encuentran en proceso de implementación.



De otro lado, durante la presentación de la propuesta de actualización del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, el Secretario Técnico del CCI indicó que como parte de la implementación del componente Ambiente de Control del SCI, las normas de la Contraloría disponen la elaboración de un Código de Ética Institucional, el cual se encontraría pendiente. Sobre este punto, tomó la palabra el Jefe de la OGAF, quien argumentó que para el caso del "Código de Ética", no resultaría necesario emitir un nuevo documento normativo interno, dado que bien podría realizarse una difusión de la Ley del Código de ética de la Función Pública y su Reglamento a todo el personal de SERVIR, sin perjuicio de continuar entregándoseles un ejemplar de cada uno de ellos a los nuevos servidores que ingresan a laborar a SERVIR.

Además como parte de la actualización del Plan de Trabajo, el Secretario Técnico del CCI precisó los plazos establecidos para la aprobación y difusión de dichas normas de control interno, así como el plazo para la presentación del Informe Final de la implementación del SCI de SERVIR, el cual según lo dispuesto por la Contraloría General será hasta el 31 de diciembre del presente año.

A continuación tomó la palabra la Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil, quien recomendó tener en cuenta que el tiempo programado para la elaboración del Informe Final que es de 2 meses, podía resultar insuficiente, recomendando se considere un aumento del plazo para la elaboración del informe final, de Octubre a Diciembre, recomendación que fue asentada por los demás miembros del CCI.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros del CCI adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo: Aprobar la actualización del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas adjunto a la presente acta, teniendo en consideración las recomendaciones vertidas por los miembros del CCI.

2. Como segundo punto en agenda, el Secretario Técnico presentó el **Plan de gestión de Riesgos**, señalando su objetivo, alcance y el cronograma de trabajo de dicho Plan para implementar la metodología de gestión de riesgos en los procesos priorizados.

Posteriormente tomó la palabra la Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil, quien tenía una duda sobre los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo para culminar el Plan de Gestión de Riesgos, la misma que fue absuelta por el Secretario Técnico del CCI explicando el cronograma de actividades del Plan de Gestión de Riesgos.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del CCI adoptan el siguiente acuerdo:

Acuerdo: Aprobar el Plan de Gestión de Riesgos para los procesos priorizados, el cual se adjunta a la presente acta.

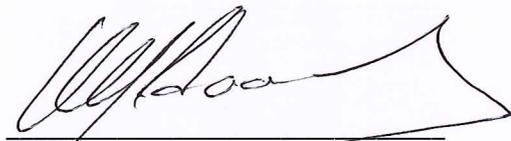
3. Finalmente, tomó la palabra al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas quien informó que las mejoras propuestas al Sistema de Control de Activos a través del uso de radio frecuencia (RFID) están implementadas en un 75% mediante la adquisición de etiquetas y el reetiquetado de los bienes de la entidad, cuyo plazo final para culminar dicha labor sería el 31 de julio del presente año.



Luego de algunos comentarios y precisiones, los miembros del CCI adoptan el siguiente acuerdo:

Acuerdo: Encargar al Jefe de la OGAF culminar con la implementación de las mejoras del Sistema de Control de Activos mediante el uso de radio frecuencia (RFID), según lo informado.

Siendo las 16:55 horas y no habiendo asuntos pendientes por tratar en la agenda, se dio por terminada la sesión y todos suscribieron el Acta en señal de conformidad.



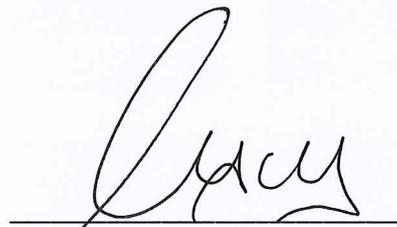
Marcelo Cedamano Rodríguez
Gerente General
(Presidente del CCI)



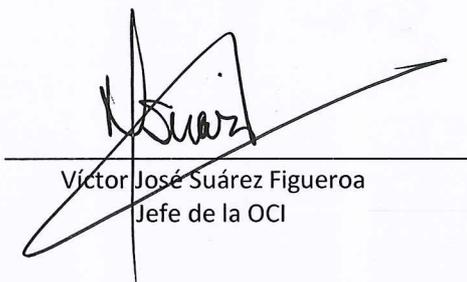
Abel Ceballos Pacheco
Jefe de la OGAF



Ana María Risi Quiñones
Secretaria Técnica del TSC



Tania Narazas Riega
Jefe de la OAJ



Víctor José Suárez Figueroa
Jefe de la OCI



Santiago Mercado Márquez
Jefe (e) de la OPP
(Secretario Técnico del CCI)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE SERVIR - 2017

ENTIDAD:		AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR														
OBJETIVO:		Implementar el Sistema de Control Interno en SERVIR														
N°	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES POR COMPONENTE	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR				CRONOGRAMA DE TRABAJO				DIAGRAMA DE GANTT						
		Nombre y Apellido	Cargo	Correo electrónico	N° de celular y Teléfono fijo-anexo	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de término (dd/mm/aaaa)	Acciones específicas	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
	AMBIENTE DE CONTROL:															
1	Elaborar documento de difusión de la Ley del Código de Ética de la Función Pública	Abel Ceballos Pacheco	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	aceballos@servir.gob.pe	3373	17/07/2017	29/09/2017	1. Elaborar 2. Revisar 3. Aprobar 4. Difundir								
	EVALUACIÓN DE RIESGOS															
2	Elaborar e implementar el Plan de Gestión de Riesgos para los procesos priorizados de SERVIR.	Victor José Rojas R.	Especialista en Sistemas de Control Interno	vrojas@servir.gob.pe	5063	17/07/2017	Continúa el 2018	1. Elaborar 3. Aprobar 4. Ejecutar								
	ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL															
3	Elaborar una norma interna para la implementación de la Gestión por Procesos en SERVIR	Analy Jazmin Catañán Yauri	Especialista en Gestión por Procesos	acatañan@servir.gob.pe	5518	17/07/2017	31/08/2017	1. Elaborar 2. Revisar 3. Aprobar 4. Difundir								
4	Elaborar un documento normativo para establecer la Política y los lineamientos para regular el Sistema de Seguridad de la Información en SERVIR.	Maritza Condemaylla Quispe	Oficial de Seguridad de la Información	mcondemaylla@servir.gob.pe	5626	17/07/2017	29/09/2017	1. Revisar 2. Aprobar 3. Difundir								
	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN															
5	Elaborar, aprobar y difundir un Protocolo para la Atención al Ciudadano	Susana Arenas Estela	Sub Jefe de Servicio al Ciudadano	sarenas@servir.gob.pe	5034	17/07/2017	29/09/2017	1. Revisar 2. Aprobar 3. Difundir								
	SUPERVISIÓN															
6	Reporte de Evaluación Trimestral del Sistema de Control Interno.	Victor José Rojas R.	Especialista en Sistemas de Control Interno	vrojas@servir.gob.pe	5063	17/07/2017	26/07/2017	1. Elaborar 2. Publicar								
7	Reporte de Evaluación Trimestral del Sistema de Control Interno.	Victor José Rojas R.	Especialista en Sistemas de Control Interno	vrojas@servir.gob.pe	5063	02/10/2017	31/10/2017	1. Elaborar 2. Publicar								
	FASE EVALUACIÓN															
8	Elaborar y presentar al CCI el Informe Final de implementación del Sistema de Control Interno para su aprobación.	Victor José Rojas R.	Especialista en Sistemas de Control Interno	vrojas@servir.gob.pe	5063	01/12/2017	22/12/2017	1. Elaborar 2. Presentar								





PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

(Procesos priorizados)

ENTIDAD: AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR

ÁREA RESPONSABLE: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ÁREAS COMPRENDIDAS: Tribunal del Servicio Civil

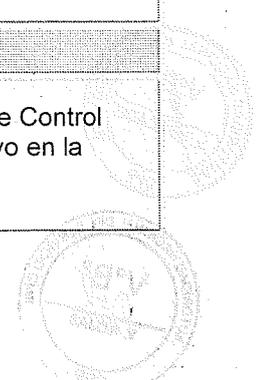
Oficina General de Administración y Finanzas

Escuela Nacional de Administración Pública

Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos

TÍTULO
Implementación de la Gestión de Riesgos en los procesos priorizados por el Comité de Control Interno de SERVIR.
DESCRIPCIÓN
<p>Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República en la Resolución N°320-2006, "Normas de Control Interno", Directiva N°013-2016 "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y Resolución N°004-2017 "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", se debe implementar progresivamente la metodología de la Gestión de Riesgos en los procesos de la entidad. Los procesos priorizados para implementar dicha metodología se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las Capacitaciones. • Adjudicaciones Sin procedimiento. • Atención de controversias - Recursos de apelación. • Elaboración del expediente de contratación y desarrollo de bases administrativas. • Selección del proveedor. • Formalización y ejecución del contrato. • Gestión de proyectos tecnológicos. • Gestión de Programas de formación. • Asistencia técnica para la implementación de normas e instrumentos/herramientas de la LSC. • Asistencia técnica para la implementación de normas e instrumentos/herramientas del SAGRH.

OBJETIVO GENERAL
Implementar la metodología de la Gestión de Riesgos en los procesos priorizados por el Comité de Control Interno, con la finalidad de prevenir la ocurrencia de eventos que podrían tener un impacto negativo en la consecución de sus objetivos y metas.



PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

Pág. 2 / 4

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los riesgos de los procesos priorizados.
2. Valorar los riesgos identificados, estimando su probabilidad de ocurrencia y su posible impacto.
3. Identificar los controles existentes en los procesos priorizados, evaluando como estos mitigan la probabilidad y/o el impacto de los riesgos identificados.
4. Dar respuesta a los riesgos identificados, para lo cual se establecerán nuevos controles que mitiguen los riesgos identificados.
5. Realizar un monitoreo o seguimiento a las actividades de control establecidas.

METODOLOGÍA

La base metodológica y conceptual se detalla en el Manual de Gestión de Riesgos de SERVIR, el cual se fundamentó en la disposiciones de la Contraloría General de la República descritas en la Resolución de Contraloría N°004-2017-CG "Guía para la implementación y fortalecimiento del SCI en las entidades del Estado" (que derogó la Resolución de Contraloría N°458-2008). Para aplicar la metodología de la Gestión de Riesgos, ésta se ha dividido en fases cuya temática se describen a continuación:

1. **Fase 1: Identificación de los riesgos del proceso.-** Se recopilará la información necesaria para identificar los riesgos en los procesos priorizados, para ello se analizarán los diagramas de flujo de estos procesos y se realizarán reuniones de trabajo con el responsable de cada proceso con la finalidad de determinar la existencia de "posibles eventos" que impidan alcanzar los objetivos del proceso.
2. **Fase 2: Valoración de los riesgos identificados.-** Referido a estimar la probabilidad e impacto de la posible ocurrencia de dichos eventos de riesgo, para ello se definirán escalas para medir la probabilidad e impacto, que se ajusten a cada proceso analizado.
3. **Fase 3: Evaluación de controles existentes.-** Consiste en identificar los controles que se vienen ejecutando en el proceso analizado con la finalidad de evaluar como éstos mitigan la probabilidad y/o el impacto de los riesgos identificados.
4. **Fase 4: Respuesta a los riesgos identificados.-** Etapa que consiste en seleccionar una posible alternativa de respuesta a los riesgos (evitar, compartir, reducir o aceptar el riesgo), las cuales son implementadas con propuestas de nuevos controles que ayuden en la mitigación de los riesgos. Cada una de estas alternativas se seleccionará dependiendo del nivel obtenido en la valoración de los riesgos identificados y considerando los controles existentes.

Luego de identificar, valorar y dar respuesta a los riesgos, se procede a efectuar una "**Validación de los riesgos identificados**", lo cual consiste en la revisión y aprobación de las matrices de riesgos identificados por el dueño o responsable del proceso, durante la validación se podrá verificar los riesgos identificados para realizar ajustes en la información consignada en dichas matrices, tanto en la identificación como en la valorización de los riesgos identificados.



PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

Pág. 3 / 4

5. **Fase 5: Plan de acción para la mitigación de los riesgos identificados.**- Una vez definidas las actividades de control necesarias para mitigar los riesgos como parte de la respuesta a los riesgos identificados, el dueño o responsable del proceso debe definir un "plan de acción" para efectivizar dichas acciones, dicho Plan contendrá los plazos para implementar las acciones de control, designación del servidor responsable de implementarlas, periodicidad de la ejecución del control, entre otros.

Los Planes de acción para la mitigación de los riesgos identificados, serán remitidos al Comité de Control Interno para su conocimiento y de considerarlo pertinente realizar las recomendaciones para efectuar los ajustes necesarios a los mismos.

El Manual de Gestión de Riesgos establece un formato para el registro y seguimiento del Plan de acción para la mitigación de los riesgos identificados.

6. **Monitoreo de los resultados de los controles establecidos.**- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto será la responsable de efectuar el monitoreo de la Implementación de los controles establecidos en el Plan de acción para la mitigación de los riesgos identificados.

El monitoreo comprende la verificación de la implementación y ejecución de los controles establecidos en el Plan, así como la evaluación de los resultados obtenidos con la finalidad de informar al Comité de Control Interno para que tome conocimiento y pueda efectuar alguna recomendación de mejora en los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.

Mejora Continua de la Gestión de Riesgos.- Según las Resolución de Contraloría N°004-2017-CG, Guía para la Implementación y Fortalecimiento del SCI en las entidades del Estado: "El fortalecimiento del SCI es un proceso continuo, dinámico y permanente en el tiempo, por lo que la entidad, a través del CCI y Equipo de Trabajo Evaluador realizan el monitoreo y recomendaciones a la mejora del SCI en el tiempo".

Con los resultados obtenidos de la implementación de la Gestión de los Riesgos en los procesos priorizados se efectuará una retroalimentación del proceso de identificación, valoración y respuesta a los riesgos, esto permitirá efectuar ajustes en la metodología para su posterior aplicación de manera más efectiva a otros procesos de la entidad.



**CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
GESTIÓN DE RIESGOS LOS PROCESOS PRIORIZADOS**

Entidad: Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

Responsable: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

TITULO

Implementación de la Gestión de Riesgos en los procesos priorizados por el Comité de Control Interno de SERVIR.

N°	ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN LOS PROCESOS PRIORIZADOS	Jun-2016 – Jun-2017	2017					2018			
			Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Efectuar Piloto para validar metodología en procesos:											
1	1.1 Gestión de Programas de Capacitación										
	1.2 Adjudicaciones sin procedimiento										
Elaborar y aprobar la Política y Manual de Gestión de Riesgos											
Implementar la gestión de riesgos en los procesos:											
3	3.1 Atención de Controversias – Recursos de apelación										
	3.2 Elaboración del expediente de contratación y desarrollo de bases administrativas										
	3.3 Selección del proveedor										
	3.4 Formalización y ejecución del contrato.										
	3.5 Gestión de proyectos tecnológicos.										
	3.6 Gestión de Programas de formación.										
4	3.7 Asistencia técnica para la implementación de normas e instrumentos/herramientas de la LSC.										
	3.8 Asistencia técnica para la implementación de normas e instrumentos/herramientas del SAGRH										
4	Elaborar Informe de monitoreo de la implementación y resultados de los controles establecidos en los procesos priorizados.										

